



Acuerdo de 9 de Feb. 1825. Hecho en la Sala Capitular de esta Villa de Alcantarilla a los once dias del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco; Los Sres. D. Fran. Menarquez y D. Juan Saez Abogados ordinarios de ella p. S. Ill. Juan Canales Aviles y Pedro Piquelme Piquelme Regidores y Juan Lopez Serra P. S. Ill. S. Ill. Concejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa, Junto como lo tienen de costumbre en virtud de citacion y a tratar sobre la eleccion y nombram. de la persona q. ha de despachar las Yulas en el corriente año, unanimes y conformes todos los Sres. acordaron el nombrar como efectivamente nombraron a Juan Garcia Pacheco de esta vecindad, para q. se entregue de las Yulas siguientes = De Vivo mil y ochocientos, de difuntos doscientas, de Vacacion de tercera clase quatro, y de Carne trescientas; las quales se le entreguen al Curdo no bajo la Cira de obligacion correspondiente a satisfaccion de este Ayuntamiento.

Asi mismo por mi el Sr. Señalaron presentes los Memoriales presentados por Alonso Carrillo Garcia, Marcos Menarquez Saez, Jose Lopez, Jimas Gurman Belmidez, Jose Garcia Pacheco, Mateo Garcia Soriano, Fran. Gurman Gonzalez, Salvador Arriado, Julian Delgado, Alonso Carrillo Marz, Alonso Carrillo Sanchez, Jose Ortiz Carrillo, Pedro Garrido, Fernando Carrillo, Jose Soto, Am. Soto, Am. Pacheco, Pedro Pacheco, Juan Pacheco, Jose Ortega, D. Feliciano Manzano, Juan Carrillo, Plon Garcia, Diego Garcia Pacheco, Jose Garcia Menchon, Christoval Gurman Gonzalez, D. n.º

